

En la primavera de 1963, tuve mi primera experiencia en el campo de la protección internacional de los derechos humanos y de ella salí decepcionado. La Comisión de Derechos Humanos estaba reunida en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, y yo representaba a Costa Rica, que hacía su debut en la Comisión.

Entre los papeles que hizo llegar el secretariado a los miembros de la Comisión, había un sobre de papel manila, grande, con una leyenda sugestiva: "Reserva-do". Lo abrí con viva curiosidad. Había una nota del Secretario General, quien ponía en manos de cada miembro de la Comisión muchas comunicaciones que él había recibido, procedentes de varias partes del mundo, en las cuales individuos o grupos se quejaban de violaciones a los derechos humanos que, según ellos, habían cometido Estados miembros de las Naciones Unidas.

Empecé a revisar una a una de aquellas comunicaciones, con una nota de suspense temeroso de encontrarme con una queja contra el Gobierno de mi país, pero también seguro de que esa posibilidad era muy remota, por el historial de Costa Rica de respeto a las libertades fundamentales. Al poco rato me sobresalte: una persona europea aseguraba que había sido arbitrariamente detenida por el Gobierno. Mi preocupación aumentó al toparme con otra queja: un sindicato alegaba que la policía había entrado ilegalmente a su sede. Preocupado, me comuniqué con el Gobierno, urgiendo una respuesta que, gracias a Dios, no se hizo esperar: en ambos casos los quejosos no tenían fundamento y se aportaban las pruebas de esta aserción. Me sentí aliviado, por supuesto. Especialmente me alegró saber que el Gobierno me autorizaba para invitar a la Comisión de Derechos Humanos a trasladarse a Costa Rica e investigar lo sucedido.

Armado con esta información y muy orondo, espere el momento en que se conocerían las comunicaciones del misterioso sobre.

En vista de que pasaban los días ocurría, extrañado le pregunte a un veterano de la Comisión: "¿Cuándo examinaremos las comunicaciones del sobre?" Me miro, sorprendido, y me dijo: "¿Cuál sobre?" Contesté: "El del

Secretario General". El veterano, con la sonrisa condescendiente y el aplomo del cómplice, afirmó: "¡Nunca: no se preocupe!" No podía creer a mi informante. Entonces, ¿para que estábamos allí? No debíamos defraudar a "los pueblos de las Naciones Unidas", en asuntos que les concernían vitalmente. Pero, como decimos en mi país, "del dicho al hecho, hay un gran trecho".

Terminaron las reuniones de la Comisión y las comunicaciones no fueron consideradas. Me sentí desanimado. La cruda realidad salía airosa, nuevamente, en su enfrentamiento con el ingenuo idealismo.

En el otoño de 1963, la Asamblea General de las Naciones Unidas se conmovió con los dramáticos sucesos de Viet Nam del Sur. La "crisis budista" alteraba profundamente la paz en dicho país, por causas de regulaciones sobre el uso de la bandera nacional, en relación con la bandera de la religión budista.

El debate sobre aquella crisis y sus efectos en la práctica de los derechos humanos atrajo la atención en la Asamblea General, por la importancia del tema principal - la libertad de religión-, y por la resonancia que le daba la prensa internacional, con vividas escenas de bonzos que se inmolaban, como protesta contra la política del régimen de Ngo Din Diem. En medio de la discusión, el Presidente de la Asamblea General, Dr. Carlos Sosa Rodríguez, de Venezuela, dio a conocer una carta al Presidente Diem, a "varios Estados Miembros para que visitaran a Viet Nam en el futuro inmediato a fin de que puedan darse cuenta por si mismos de la situación real en to que se refiere a las relaciones entre el Gobierno y la comunidad budista vietnamesa".

El Dr. Sosa me llamó para comentar la invitación. Éramos amigos y compartíamos la preocupación por la falta de procedimientos adecuados para investigar denuncias como las que entonces se discutían. "Vale la pena aprovechar esta oportunidad", me dijo y agregó: "¿Presentarías un proyecto de resolución para que la Asamblea General acepte la invitación?" ¿Por qué no? Lo intentare, con tu ayuda", contesté.

Más tarde, como Embajador Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, presentó un proyecto de resolución, que copatrocinó Chile. En algunos representantes hubo sorpresas, vacilación, resistencia y hasta objeciones. Por eso, los copatrocinadores retiramos el proyecto de resolución, para dar cabida a una decisión por consenso, mediante la cual la Asamblea General

* Profesor de Derecho Constitucional, Universidad de Costa Rica. Fue Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Ha sido Presidente de la Asamblea Legislativa en dos periodos y Ministro de Educación, de la Presidencia y de Relaciones Exteriores. Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Centro América.

autorizó al Presidente para que designará una misión, formada por representantes de Estados Miembros, para que visitara Viet Nam del Sur "to ascertain the facts of the situation". El Presidente Sosa Rodríguez, Integra una misión de siete miembros: Afganistán, Brazil, Costa Rica, Ceylán (Sri Lanka), Dahomey (Benin), Marruecos y Nepal.

Esa misión de investigación fue la primera que realizó, **in situ**, la Asamblea General de las Naciones Unidas. Resultó precursora de otras y, sobre todo, del cambio en el mandato y en los procedimientos de la Comisión de Derechos Humanos, que ocurrió en 1970, cuando el ECOSOC adoptó la Resolución 1503 (XLVIII), por la cual la Comisión de Derechos Humanos, por primera vez, pudo examinar comunicaciones relativas a violaciones de derechos humanos y tomar medidas sobre ellas, como redactar informes y hacer recomendaciones.

Yo participé en la misión de Viet Nam del Sur. Fue una experiencia rica en emociones y conocimientos, que me ha servido en otras misiones de investigación **in situ**, realizadas en el ámbito de las Naciones Unidas (Omán, Guinea Ecuatorial y Chile), y en el de la Organización de los Estados Americanos (El Salvador, Nicaragua y Panamá). En total, he realizado once visitas de investigación en seis países de tres continentes. A Guinea Ecuatorial he ido dos veces y a Chile cuatro. (A Omán la misión de las Naciones Unidas no pudo entrar por falta de la anuencia oficial. El trabajo se realizó recibiendo información en países vecinos). Cuatro de dichas visitas las he hecho como miembro de un grupo, y las otras seis solo, como Relator Especial o como Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas.

Intentaré resumir en este artículo, algunas de las experiencias que he acumulado a lo largo de estos años de lucha por la protección de los derechos humano con el ánimo de compartirlas con los lectores de "**Acta Académica**".

A) La Anuencia. El consentimiento para visitar un país, también llamado "la anuencia", es fuente de complicaciones, porque, a veces, el Gobierno trata de hacer a los ciudadanos que el Relator Especial o, en su caso, la Misión Investigadora, están en el país con el propósito de comprobar o dar fe de que son verídicas las formaciones oficiales sobre el respeto a los derechos humanos.

En 1978, el General Anastasio Somoza recibió a Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que emprendía una investigación en Nicaragua, y dijo, e público: "He traído a la Comisión para que constate cómo mi Gobierno respeta los derechos humanos". La Comisión tuvo que darse maña para divulgar su autónoma y su verdadero mandato.

Por otra parte, la oposición política al Gobierno que es objeto de una investigación también tiende a desorientarse y, en ocasiones, llega hasta ser hostil hacia quienes la realizan. Ejemplo de eso ocurrió en El Salvador, cuando, en 1978, una Comisión Especial, de tres miembros, designada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, visitó el país. Yo formaba parte de ella y cuando quisimos entrevistar al Arzobispo Romero nos sorprendió que no quisiera recibirnos. Por terceras personas, supimos que el valiente prelado dudaba de la imparcialidad de la Comisión Especial, porque según él, estaba allí por la invitación del Gobierno. Entonces, dimos seguridades de que cumplíamos, objetivamente, con el mandato de un organismo internacional. Cuando Monseñor Romero se convenció, nos convenció una larga, emocionante e iluminadora entrevista rodeado de sus más cercanos colaboradores. Incluso nos invitó para que visitáramos la población de Aguilares, que era víctima de una fuerte represión oficial, en la cual el Arzobispo oficiaría una misa, al día siguiente, durante festejos religiosos locales. Fuimos en un carro al quilado y pudimos oír, por altoparlantes, la homilía de Monseñor Romero, durante la cual dijo: "Entre nosotros están miembros de la Comisión de Derechos Humano; de la OEA. Investigan actos de violación a los derechos humanos en nuestro país. Recomiendo que se acerquen a ellos y les suministren información". La gente hizo lo que se les recomendaba y nosotros pudimos realizar nuestra tarea con mucho provecho.

B) Independencia. Las visitas de investigación deben llevarse a cabo con independencia. Esto siempre constituye un problema delicado. Los Gobiernos son celosos de su soberanía, pero el Relator Especial o, en su caso, la Misión Investigadora, deben hacer valer el carácter internacional de su mandato y la objetividad con que están obligados a ponerlo en práctica.

En Viet Nam del Sur, el Gobierno había preparado un plan de trabajo para la Misión y en los vehículos que puso a la orden de cada miembro de ella, les hizo colocar un banderín representativo del país a que pertenecíamos. Pero la Misión decidió hacer su propio programa de actividades, excluyendo, ¡no sin pesar!, "una noche de entretenimiento en Saigón" y la visita a lugares de interés turístico. Además, la Misión colocó el banderín de las Naciones Unidas, en los carros de cada uno de nosotros, en lugar de los otros. Estas y otras decisiones tuvimos que explicarlas, cuidadosamente, al extrañado y molesto Gobierno.

C) Confidencialidad. En vista de que el propósito de una investigación in situ es conocer, de primera mano, hechos que afectan o pueden afectar el goce de los derechos humanos, hay que hacer un esfuerzo para conversar con el mayor número de personas, de todos los sectores, especialmente de aquellos que se sienten afectados por actuaciones de personeros oficiales. Esta es

una tarea difícil y delicada. A las personas que llegan a dar su testimonio, individualmente o en grupos, se les dice que su declaración sólo se usará para los fines de la información que se realiza y que los nombres de los declarantes se mantendrán en secreto, salvo su manifestación en contrario. Cuando los testimonios se reciben en una cárcel, la confidencialidad es, por supuesto, más obligante.

Las entrevistas en las cárceles son muy "estresantes"; las preceden conversaciones con las autoridades del Gobierno, para obtener los permisos correspondientes, más las conversaciones con los alcaides de cada cárcel, en el momento de la visita, con el propósito de convenir en sus modalidades. En la gran mayoría de los casos, de los muchos que me ha tocado tratar con personas detenidas por supuestos delitos contra la seguridad del Estado, también llamados, generalmente, delitos políticos, he entregado al alcaide listas de las personas que me interesa ver, para los fines de mi mandate. El alcaide las hace llevar a la sala que previamente he escogido, entre las que 61 señala como disponibles, asegurándome de que respondan a criterios de razonable confidencialidad, incluso para hacer posible un clima favorable a la comunicación entre el Relator Especial y la persona entrevistada.

Recuerdo el caso de un joven que, en la ciudad de Concepción, Chile, llegó a la entrevista en un estado de temor impresionante: temblaba, sudaba y miraba con desconfianza. Al principio, resultaron insuficientes garantías los brazaletes de identificación de las Naciones Unidas, que usábamos mis tres asistentes y yo. El joven, un estudiante universitario, creía que éramos parte de un montaje de las autoridades locales, que lo habían detenido porque lo creían cómplice de un atentado grave contra carabineros (policías), y no quería hablar.

"Cálmese! -le dije- Represento a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y me acompañan tres funcionarios de ella, que me asisten en esta visita a Chile para examinar la situación de los derechos humanos. No queremos perjudicarlo. Al contrario ¿Qué le ocurre? "¿Por qué está tan asustado?"

El estudiante, después de tomar el agua que le ofrecimos, más tranquilo, pero todavía cauteloso, contestó: "Creí que me someterían a otro interrogatorio del fiscal y que ustedes eran sus aliados. ¿Que desean saber?" "¿Por qué está detenido y las circunstancias de su detención? Ya conocemos el relato de las autoridades". Lentamente, nos dio su versión de los hechos.

En otra ocasión, fui a visitar la cárcel de Santiago, Chile. Mi propósito principal, aquel día de marzo de 1988, era entrevistara un grupo de presos, autodenominados "políticos", y a quienes sus guardianes llamaban "subversivos". El caso causaba gran revuelo, porque el

grupo, de diez detenidos, estaba en "huelga de hambre. seca"; es decir, no probaban bocado, no bebían una gota de líquido, desde hacía varios días. Uno de ellos ya había sido llevado a la enfermería de la cárcel.

Me preocupaba mucho lo que sucedía y quise aliviar la situación de esos presos. Al llegar a la cárcel, las madres de los huelguistas, angustiadas, me rodearon y a coro exclamaron: "Señor Volio, por amor de Dios, dígales que terminen la huelga. ¡Se van a morir!"

Cuando estuve frente a ellos, uno a uno, con voz apenas audible, decidieron exponer su caso y afirmar su determinación de continuar en aquel estado: "Sólo de esta manera nuestras quejas y demandas pueden ser atendidas", decían. Más allá de los hechos narrados, que examinaría en su oportunidad, en ese momento me interesaba la salud de ellos. Con vehemencia, les dije varias veces: "Ustedes ya han logrado lo que se proponen, porque todo Chile está pendiente de lo que les ocurre. Ahora deben pensar en ustedes mismos y en sus familiares que sufren. Yo he hablado con ellos y les piden que paren esto".

Al final de la entrevista, prometieron pensar en mi solicitud y nos despedimos abrazándonos, emotivamente.

Durante la tarde de ese mismo día, un joven abogado de los presos en huelga de hambre, llegó a mis oficinas y me entregó una carta manuscrita, en la cual me decían que confiaban en mí y que, si yo transmitía sus quejas y peticiones al Gobierno, por medio de un comunicado de prensa, tan pronto oyeran mi voz terminarían con el estado de huelga.

Muy impresionado, me puse a redactar el comunicado. Con la ayuda de mi personal y del encargado de las relaciones públicas de la CEPALC, lo grabe y fue transmitido por todas las radios de Santiago, en la misma tarde. Al oírme, los huelguistas dieron por finalizada su protesta. Lo mismo hizo un grupo de cincuenta presos políticos, en otra cárcel, aunque la de éstos no era seca.

¡Me sentí feliz! Las Naciones Unidas lograba otro avance en el campo de la protección de los derechos humanos.

D) **Publicidad.** En una visita in situ, es indispensable que los ciudadanos de un país se enteren, adecuadamente de la llegada del Relator Especial o, en su caso, de una Misión Investigadora. Por eso, la visita es precedida de un comunicado de prensa de la organización internacional que la promueve. En el ámbito de las Naciones Unidas, es el Centra para los Derechos Humanos, con sede en Ginebra. Además, al llegar al país, el Relator Especial emite otro comunicado de prensa, para informar que ha llegado, el objeto de la visita y el lugar en que recibirá a quienes quieran darle información, relacionada con su mandate. Por lo general, ese lugar es una oficina de las

Naciones Unidas. Pero lo anterior no es suficiente. Durante la visita conviene utilizar los medios de comunicación social, con el propósito de familiarizar a la gente con el Relator Especial y su personal y recomendar a la gente que se acerque para rendir testimonios de lo que sucede en el campo de los derechos humanos. Claro, esta es una labor delicada, porque, como es natural, los periodistas no se contentan sólo con lo que uno quiera decir. Ellos tienen sus propias preguntas, generalmente sobre aspectos sensitivos de la visita, la mayoría reservados para el informe ante la Comisión de Derechos Humanos. Pese a los evidentes riesgos, conviene correrlos y establecer una cordial relación con ellos.

Por supuesto, cuando en un país no funciona la prensa, por diversas razones, el Relator Especial encara una situación difícil. Eso me ocurrió en Guinea Ecuatorial, particularmente en 1979. Llegué al país muy poco después del **coup d'etat**, que terminó con la sangrienta dictadura de Francisco Macías. El Gobierno Militar de entonces, aunque había consentido en mi investigación, al principio se mostró reacio a colaborar conmigo, por lo que yo no podía recoger información en fuentes oficiales, ni el Gobierno me facilitaba el contacto con los ciudadanos. Decidí vencer ese obstáculo y con la ayuda de un miembro de mi personal, caminé por las calles de Bioko, la capital del país, bajo un sol abrasador, e interrogué a ciudadanos sobre la situación de los derechos humanos. A quienes se mostraban de acuerdo con dar un testimonio, este se grababa como documento reservado. Este procedimiento terminó con un incidente: cuando un ciudadano conversaba conmigo, un militar que conducía un carro nos vio, paró en la esquina de la calle y lo llamó. El ciudadano se acercó y noté que el militar lo reprendía, entonces intervine para identificarme y explicar lo sucedido. El militar resultó un Ministro importante del régimen, que accedió a dejar libre al asustado ciudadano y concedernos una cita en su despacho. "No hay mal que por bien no venga", dice el refrán. Desde entonces, el Gobierno empezó a colaborar conmigo.

E) La oportunidad de la visita. La importancia de una investigación in situ radica en que se realice, al margen de los resultados concretos que de ella puedan resultar. Porque el principio de la soberanía de los Estados y la resistencia que oponen a tales visitas la mayoría de ellos, han levantado murallas, y las levantan todavía, a lo que consideran una injerencia indebida en materia que es propia de su jurisdicción doméstica, como es, según dicho criterio, la cuestión de los derechos humanos. Pero esta posición extrema empieza a perder fuerza, debido a una lenta pero progresiva conciliación entre la antigua

concepción del principio de la soberanía de los Estados y la nueva sobre la responsabilidad solidaria de los pueblos y los Estados de tutelar la dignidad de la persona humana, con el propósito de que nunca quede expuesta al desamparo y las vejaciones. Son los mismos pueblos que, desesperados muchas veces promueven este criterio renovador. Por ejemplo, en Bata, Guinea Ecuatorial, busque a una comunidad religiosa que había sufrido mucho durante la depuesta dicta dura de Masías. Un grupo de sacerdotes, católicos, nacidos en el país, me recibid, sin entusiasmo. Tan pronto me identifiqué, del grupo surgió, vibrante, una voz que me espetó la pregunta:

"¿Qué hace usted aquí, cuando ya todo pasó?" Y otra voz, con igual matiz de enojo, dijo "¿Que hacía la comunidad internacional cuando pedíamos ayuda contra el tirano?" "¡Nos dejó solos!", agregó otro sacerdote, que relate los tratos crueles de que habían sido objeto. Dejó pasar el chaparrón que, a manera de una catarsis del grupo, caía sobre mí y, al rato, intenté racionalizar la conducta de la comunidad internacional, en casos como el de ellos, subrayando las barreras que se estaban derribando para lograr acciones eficaces de protección internacional, allí donde fuera necesario.

Aquella reunión terminó dentro de un clima de cooperación con mi mandate. Pero los reclamos me habían conmovido y preocupado.

F) Lo que sigue. De la primavera de 1963, al verano de 1989, cuando escribo este artículo, mucha agua ha pasado bajo el puente. En todas partes, los pueblos celebran los beneficiosos efectos de un Renacimiento de los Derechos Humanos y también contribuyen, cada uno a su manera, a arraigar la Revolución Silenciosa, que ha hecho emerger al hombre común de Tom Paine al primer piano de la política mundial, como el sujeto principal de las relaciones internacionales y del Derecho que las rige, junto a las herramientas para que el pueda proteger su dignidad esencial de persona humana, más allá de su ámbito doméstico, incluso con la posibilidad de elevar quejas a instancias internacionales sobre violaciones a las libertades fundamentales.

Este renacimiento y esta revolución han creado un clima de entendimiento y colaboración entre las Naciones, que bien podría constituir el signo de distinción definitivo para nuestro sacudido, agobiado y avergonzado Siglo Veinte. Lo que falta por hacer es mucho y complejo y no está exento de dolorosos trances, pero será ahora una lucha auténticamente universal, como lo es el empeño del ser humano de dignificar su existencia.